

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña Pilar Valiente Estebanez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 797 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfonso Gil Illán contra la empresa Talobras Empresa Constructora, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 486 de 2009

En la ciudad de Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 2009.

Vistos por el Ilmo. señor don Angel Luis del Olmo Torres Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos 797 de 2009 seguidos a instancia de Alfonso Gil Illán, con documento nacional de identidad 4209198T, representada por la Letrada Flora Bellón, contra la empresa Talobras Empresa Constructora, S.L. y Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citado en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por Alfonso Gil Illán y Alfonso Gil Colado contra la empresa Talobras Empresa Constructora, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Talobras Empresa Constructora, S.L., a que abone a los demandantes las siguientes cantidades:

Para Alfonso Gil Illán, la suma de 3.515,69 euros.

Para Alfonso Gil Colado, la suma de 6.046,18 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fogasa, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talobras Empresa Constructora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 28 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, Pilar Valiente Estebanez.

N.º I.- 10413